

# Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313427
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación: R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	1/12
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe final, la Comisión ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por las personas responsables del Título, la información accesible a través de la web del Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Granada (UGR; Escuela Internacional de Postgrado, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla), la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa y las alegaciones presentadas por los responsables del Título al informe provisional de esta Comisión.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de 19 de julio de 2017.

Este Título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación.

En las valoraciones contenidas en este informe se ha tenido en cuenta que el Título cuenta con prácticas externas.

En relación con el presente título procede poner de manifiesto 'ab initio' que la titulación no incorporó en el Autoinforme dato alguno acerca del desarrollo de los estudios en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Dicha omisión resultó subsanada mediante la presentación de documentación el día 25 de enero de 2021, fecha en la que comenzaba la visita virtual a la Universidad. El dato anterior impidió una preparación más minuciosa por parte de los evaluadores de las preguntas a las audiencias en el curso de la visita, en particular en lo atinente a la referida Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, restando valor a la labor de contraste de datos del autoinforme que normalmente corresponde al referido trámite de visita.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

La Universidad de Granada ha procedido a la creación de una plataforma web (<http://masteres.ugr.es>), a partir de la cual se establece un enlace a la web de cada título. Dicha web dispone del conjunto de la información requerida para la totalidad de los colectivos implicados en el Título (alumnado, profesorado, PAS, egresados, empleadores). Se trata de una página homogeneizada para toda la UGR por lo que los contenidos resultan uniformes y sustancialmente adecuados. Se recogen, entre otros datos relevantes, el plan de estudios, información académica, información administrativa, TFM, preguntas frecuentes, salidas profesionales y pruebas de acceso a la abogacía, evaluación, seguimiento y mejora del máster, sugerencias y quejas, consultas, localización y contacto, histórico. En definitiva, se dispone de una información completa y actualizada que cumple de manera satisfactoria con los criterios fijados al efecto por parte de la DEVA.

El Máster se imparte en dos sedes: la Escuela Internacional de Postgrado de Granada y la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Cabe predicar el carácter completo de la información disponible tanto con respecto de la sede de Granada como en el caso de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad es completa. En la página web se contiene la memoria del título, los informes de verificación y modificación, así como la normativa académica aplicable (tanto la general de la

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKY4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	2/12
			

UGR, como la establecida específicamente por el Título). En definitiva, la página web es intuitiva y de fácil utilización. Los indicadores sobre este punto reflejan valores heterogéneos en los diferentes colectivos implicados en el título. En la sede de Granada, la información pública disponible se valora de manera relativamente discreta por parte de los estudiantes (2,36 en 2016/17, 2,94 en 2017/18 y 3,89 en 2018/19). Entre el profesorado en la sede de Granada la valoración de este ítem es moderada-alta y oscilante en función de los cursos académicos (2,74 en 2016/17, 3,48 en 2017/18 y 4,41 en 2018/19). En cuanto al PAS valora los mecanismos de difusión de la titulación de manera adecuada: 3,74 en 2016/17 y 3,62 en 2018/19. El importante número de visitas de la web de la titulación también merece ser destacado, alcanzando las 7077 en 2016/17 y las 4701 en 2018/19.

Además de la información contenida en la web, la información pública disponible se completa con el microsite promocional <http://estudiaengranada.ugr.es/>, una app para móvil "Estudia UGR", campañas de publicidad a través de Google Adworks, difusión en las redes sociales (Twitter y Facebook), etc.

A nivel de valoración de los mecanismos de difusión del título en la sede de Melilla, la satisfacción por parte de los distintos colectivos es moderada-alta: en 2016/17 un 3,50 en el colectivo de estudiantes, un 3,71 en profesorado (3,33 en 2017/18) y un 3,74 en el PAS.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### **No se alcanza**

La UGR ha optado por la creación de un SGIC único para todos sus títulos de máster, encontrándose el SGIC del Máster Universitario en Abogacía plenamente implementado. La CGIC de este Máster se constituyó el primer año de funcionamiento de la titulación y ha celebrado reuniones periódicas a lo largo de todo el periodo de vigencia del Máster.

Se han incorporado mejoras significativas en los procesos de calidad tales como la puesta en marcha de una aplicación para la obtención de informes de los indicadores de rendimiento académico a través del acceso identificado institucional de las personas implicadas en la gestión del Máster, la realización de cuestionarios de satisfacción online con control de acceso, o la ejecución de un nuevo procedimiento para aplicar los cuestionarios de satisfacción de los estudiantes con el Plan de Estudios de forma presencial.

La CGIC actúa coordinadamente con la Comisión Académica del Máster (CAM), estructurándose su composición para que tengan representación todas las instituciones implicadas en el desarrollo del título, así como los profesores universitarios internos y el conjunto del profesorado externo que integra el claustro de profesorado del Máster.

LA UGR ha desarrollado la aplicación "Seguimiento y Mejora de Centros y Titulaciones" que cuenta con una serie de funcionalidades, entre otras, obtención de indicadores de rendimiento académico, profesorado y resultados de aprendizaje; gestor documental para toda la información relacionada con el título en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación, y gestor para el seguimiento del plan de mejora.

El título dispone de un plan de mejora que ha sido objeto de análisis anual a partir de los puntos débiles detectados (disponible en la web de la titulación).

En líneas generales, se puede concluir que el Título ha puesto en marcha las acciones adecuadas con el fin de ofrecer respuesta satisfactoria a las recomendaciones previstas en el informe de renovación de la acreditación de

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKYP4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKYP4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	3/12
			

2017. El informe de seguimiento del plan de mejora de 2019 evaluaba las acciones de mejora diseñadas para hacer frente a las recomendaciones apuntadas, diseñándose un número adecuado de acciones de mejora coherentes con el contexto anterior. De un total de 8 recomendaciones, 2 se dieron ya por resueltas, y respecto de las restantes el título ha implementado acciones de mejora coherentes, precisas y cuyo grado de culminación, en la mayor parte de los casos (si bien no en todos como se verá infra), resulta sustancialmente satisfactorio.

Un aspecto crítico, en relación con el presente título, es el relativo al número de encuestas de satisfacción disponibles en los distintos colectivos, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos en el segundo proceso de renovación de la acreditación. Partiendo del hecho de que, de acuerdo con lo afirmado por parte de los responsables de calidad de la UGR, las encuestas referidas se pasan en algunos colectivos cada dos años, los porcentajes de respuestas resultan, particularmente en ciertos grupos, escasos: en el colectivo de estudiantes de la sede de Granada un 42,17% en 2016/17, un 27% en 2017/18 y un 33,99 en 2018/19; entre el profesorado de la sede de Granada un 24,29% en 2016/17, un 28,26% en 2017/18 y un 19,10% en 2018/19; entre el PAS de la sede de Granada un 48,1% en el curso 2016/17 y un 55,2% en 2018/19; finalmente, entre los tutores de prácticas externas de la sede de Granada un 41,51% en 2018/19. La falta de encuestas resulta más significativa en la sede de Melilla, pues en el colectivo de alumnos únicamente se dispone de dos encuestas en el curso 2016/17 (no hay datos para el siguiente curso), en el profesorado los porcentajes son 31,08% (2016/17) y 27,27%(2017/18) y el 48,1% en el PAS (curso 2016/17). En ninguna de las dos sedes se dispone de encuestas de egresados ni de empleadores.

La falta de encuestas en la práctica totalidad de los colectivos de referencia constituye una carencia de gran relevancia de cara al análisis de la calidad del Título.

Otro aspecto necesitado de precisión es el concretar cómo se integran los datos y el análisis de calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla en el SGIC del Título y el procedimiento de coordinación entre los centros que imparten el Título, cuestión que no pudo ser adecuadamente determinada a lo largo de la visita ni en el previo examen del autoinforme, ya que la titulación omitió la inclusión de los datos de la sede de Melilla en la fase inicial de presentación del autoinforme y solo procedió a subsanar dicha carencia el día 25 de enero de 2020 (una vez iniciado ya el proceso institucional de visita). En definitiva, cabe afirmar que la referida omisión revela un inadecuado funcionamiento de la coordinación entre los centros que imparten un mismo título.

El Título ha procedido a llevar a cabo las adaptaciones oportunas al contexto impuesto por la pandemia COVID-19 en el periodo de confinamiento establecido a partir de marzo de 2020. Además de los aspectos formativos y de los sistemas de evaluación, a nivel de infraestructuras se ha garantizado el pleno ajuste a los protocolos e instrucciones impuestos por las autoridades sanitarias o académicas. En el curso 2020-21 ello incluye, en la sede de Granada, el cambio del lugar de impartición (Facultad de Derecho y ETS de Edificación), cuando tradicionalmente la impartición de las clases se producía en dependencias del Ilustre Colegio de Abogados de Granada. En relación con la situación en la sede de Melilla en el contexto de la pandemia COVID-19, la visita permitió confirmar con las distintas audiencias lo adecuado de los cambios y adaptaciones producidos.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

El SGC debe contar con un procedimiento de coordinación entre los centros que imparten un mismo título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	4/12
			

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza parcialmente**

Cabe afirmar que la Memoria del Título verificada cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y acciones de mejora puestas en marcha.

Las guías docentes se encuentran disponibles vía web siendo su contenido plenamente ajustado al nivel de la titulación.

En este sentido, el valor del ítem acerca de la satisfacción con la planificación y desarrollo de las enseñanzas en el colectivo de estudiantes en la sede de Granada se encuentra en valores bajos, 1,47 en el curso 2016/17, 1,54 en 2017/18 para alcanzar el 2,89 en 2018/19. En la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla el valor de dicho ítem en el colectivo de estudiantado es de 1,67 (curso 2016/17). Por otro lado, entre el profesorado de la sede de Granada dicho ítem ha pasado del 2,72 (2016/17) al 2,81 (2017/18) para conocer un significativo aumento alcanzando el 4,45 en el curso 2018/19.

En materia de internacionalización y satisfacción con los programas de movilidad cabe mencionar que el número de estudiantes extranjeros matriculados en la titulación fue de 5 en 2016/17, 4 en 2017/18 y de 3 en 2018/19.

Con respecto a la gestión de las prácticas externas los datos avalan una valoración relativamente satisfactoria de la misma, salvo en lo relativo a la oferta de prácticas. En este sentido, las valoraciones de las prácticas externas son las siguientes: el ítem "el trabajo realizado ha cubierto mis expectativas" (estudiantes sede de Granada) ha merecido un 3,19 en 2016/17, un 3,33 en 2017/18 y un 3,29 en el curso 2018/19. En la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla dicho ítem merece por parte de los estudiantes un 5 en el curso 2016/17. La valoración de las prácticas realizadas en su conjunto por parte de los estudiantes de la sede de Granada ha merecido un 3,32 (2016/17), un 3,38 (2017/18) para culminar con un 2,73 (2018/19). En la sede de Melilla dicho ítem alcanzó un 4,33 en el curso 2016/17.

El ítem "el interés del tutor externo con mi trabajo" obtiene por parte de los estudiantes de la sede de Granada un 3,83 (2016/17), 3,63 (2017/18) y un 3,43 (2018/19), no disponiéndose de dicho dato en curso alguno en la sede de Melilla. La "valoración de las prácticas externas en su conjunto" por parte de los estudiantes de la sede Granada obtiene un 3,32 (2016/17), 3,38 (2017/18) y un 2,73 (2018/19), mientras que se eleva a un 4,33 en el curso 2016/17 en la sede de Melilla. Incluso los tutores externos valoran muy positivamente la adecuación de las prácticas ofrecidas en la entidad al perfil profesional/técnico del máster (4,33 en 2018/19).

El punto más negativo en relación con las prácticas externas es el relativo a la oferta de las mismas: dicho ítem fue valorado por los estudiantes de la sede de Granada con un 2,35 en 2016/17 y con un 2,63 en 2017/18, no disponiéndose de dicho dato para el curso 2018/19. Por el contrario, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla dicho ítem fue valorado con un 4 por los estudiantes.

Finalmente, tanto la gestión administrativa del Título como la satisfacción con la gestión del TFM se encuentran en valores moderados-bajos. De esta forma, la gestión administrativa del Título merece por parte de los estudiantes de la sede de Granada un 2,67 en el curso 2016/17, un 2,75 en el curso 2017/18, experimentando un muy positivo avance para alcanzar un 3,92 en el curso 2018/19. El profesorado de la sede de Granada la valora con un 4,02 (curso 2016/17), un 4,35 (2017/18) y un 4,61 (curso 2018/19). En la sede de Melilla la gestión administrativa del Título mereció por parte del alumnado un muy bajo 1,50 en el único curso en el que se dispone de datos, mientras

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	5/12
			

que el profesorado la valoró con un 4,28 en 2016/17 y con un 3,83 (2017/18).

En cuanto al grado de satisfacción con los procedimientos de gestión del TFM, los estudiantes de la sede de Granada lo valoran con un 2,11 en el curso 2016/17, con un 2,38 en el curso 2017/18, experimentando un significativo aumento hasta el 3,43 en el curso 2018/19. En relación con dicho ítem no se dispone de datos relativos a la sede de Melilla.

En definitiva, el Título se ha implantado ya en su totalidad y está funcionando de acuerdo con lo previsto en la Memoria verificada, si bien se plantean valoraciones bajas de ciertos ítems que afectan al programa formativo (y, en ciertos cursos académicos también a la gestión administrativa del título y los procedimientos de gestión del TFM) por parte de los estudiantes. En principio, su diseño está actualizado y se planean acciones de mejora que son llevadas a cabo por las diferentes comisiones encargadas de ello.

**Recomendaciones:**

Se recomienda analizar y valorar la incorporación de mejoras en la planificación y desarrollo del programa formativo a la vista de la valoración de dicho ítem por parte del alumnado.

Se recomienda aumentar la oferta de prácticas externas en particular en la sede de Granada.

Se recomienda analizar las causas de la muy baja valoración de la gestión administrativa del título en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, y adoptar las medidas oportunas.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

Sustancialmente se puede afirmar que el profesorado se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria y las nuevas incorporaciones producidas en los últimos cursos refuerzan el personal académico del Máster. La exigencia mínima para el profesorado universitario es disponer de un sexenio de investigación o una producción científica equivalente, cuando ello no resulte posible por la situación administrativa del profesor. A los profesionales externos se les exige una experiencia mínima de 5 años en profesiones jurídicas. Se pone de manifiesto que cada profesor es especialista de la materia en la que imparte docencia.

La opinión del alumnado de la sede de Granada sobre la actuación docente del profesorado ha mejorado considerablemente desde valores bajos hasta situarse en niveles medios: la dimensión planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente en el alumnado ha pasado de un 1,73 (2016/17), a 2,78 (2017/18) para alcanzar el 3,37 en 2018/19; la dimensión competencias docentes ha pasado de un 2,01 en 2016/17, a un 3,12 en 2017/18, culminando en un 3,37 en 2018/19; la dimensión evaluación de los aprendizajes pasa de un 1,73 (2016/17) a un 3,05 en 2017/18, alcanzando el 3,44 en 2018/19; la dimensión ambiente de clase y relación del profesor/a con el estudiante pasa de 2,35 en 2016/17 a un 3,6 en 2018/19; finalmente, la satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a ha pasado de un 1,67 en 2016/17 a un 3,47 en 2018/19. Destaca la evolución constante y significativa de todos los valores anteriores en la sede de Granada, signo inequívoco de que los esfuerzos emprendidos por la coordinación en los últimos años en este ámbito han ido produciendo sus frutos.

Por el contrario, los datos de los que se dispone en este punto en el curso 2016/17 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla son, todos ellos, medio-bajos: planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente (2,5), competencias docentes (2,31), evaluación de los aprendizajes (2,4), ambiente de clase y relación profesor/estudiantes (3,5) y la satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor (2,4). Si bien

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	6/12
			

dichos valores iniciales en la sede de Melilla exigían una reflexión específica con la finalidad de adoptar las oportunas medidas correctoras, el título en trámite de alegaciones aportó los datos correspondientes al curso 2019/20 que evidencian un alto grado de satisfacción del alumnado en esta esfera. En concreto, la planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente alcanza el 3,87, las competencias docentes un 3,64, la evaluación de los aprendizajes un 4, el ambiente de clase y relación profesor/estudiantes un 4 y la satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor se eleva a 3,4.

La implicación del profesorado del título tanto en la sede de Granada como en la de Melilla tanto en proyectos de innovación docente como en cursos de formación organizados por la unidad de calidad, innovación docente y prospectiva resulta significativa.

Existen criterios adecuados de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM. En primer lugar, todos los profesores del Máster se consideran idóneos a dichos efectos (dada su experiencia investigadora y profesional previamente acreditada). El alumnado elige al profesor encargado de tutorizar su TFM en función de sus preferencias temáticas y personales (disponiendo los alumnos previamente de las líneas de investigación de cada docente), garantizándose que no se produce la acumulación de un número excesivo de alumnos en un mismo profesor.

A efectos de supervisión de las prácticas externas se establecen las figuras del tutor interno y externo, quienes velan por la consecución por parte del alumnado de las competencias correspondientes a dicha asignatura. Existe una Coordinación de Prácticas y se dispone que cada una de las especialidades prácticas de las que se componen tiene su equipo de tutores internos. Son los profesionales de la Abogacía quienes asumen la tutorización interna y externa de las prácticas, siendo las mismas objeto de una valoración general positiva por parte del alumnado.

La labor de coordinación docente del programa formativo de Máster se estructura sobre la base de las reuniones periódicas. Existe un contacto permanente de la Coordinación del Título, además de las reuniones periódicas de la CAM y de la CGIC, donde tienen representación tanto los docentes que pertenecen a la plantilla de la UGR como los docentes de carácter profesional.

Se establece igualmente un profesor responsable por asignatura encargado de coordinar al equipo docente que imparte la misma, evitando solapamientos y armonizando la metodología y los instrumentos de evaluación. La visita permitió constatar la adecuada labor de coordinación desarrollada en el marco de la titulación.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### ***Se alcanza parcialmente***

La infraestructura, servicios y dotación de recursos para el normal funcionamiento del Título son los adecuados en función de las características del mismo.

Conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la UGR y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, la impartición de la docencia se realiza en las instalaciones de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada, que reúne todos los medios necesarios previstos en la Memoria de Verificación de la Titulación.

En la sede de Granada, al amparo del referido convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada para la organización e impartición del Máster Universitario en Abogacía, ambas instituciones ponen a disposición sus instalaciones para el normal desarrollo de la actividad académica. No obstante, y debido a las circunstancias sanitarias ligadas a la pandemia, durante el curso académico 2020-2021, las

Código Seguro de Verificación: R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	7/12
			

sedes ordinarias se han trasladado excepcionalmente de la Facultad de Derecho y a la ETS de Edificación.

De esta manera, la valoración por parte de los estudiantes de la sede de Granada de la "adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios" refleja valores medio-bajos que no alcanzan el aprobado en ninguno de los cursos de referencia: así, obtiene un 2,01 en el curso 2016/17, un 2,22 en el curso 2017/18 y un 2,86 en el curso 2018/19. En la visita, una de las principales razones aducidas por parte de los estudiantes para justificar dichas bajas valoraciones deriva de la necesidad de compartir los servicios en el Colegio de Abogados con cualquier persona que asista a dicha institución, masificación valorada muy negativamente por parte del alumnado. Al parecer, dicha incidencia ya ha sido oportunamente corregida. En el colectivo de profesorado en la sede de Granada dicho ítem merece una valoración de 3,13 en el curso 2016/17, de 3,79 en el curso 2017/18 y de 2,71 en el curso 2018/19, lo cual tampoco suponen valoraciones particularmente altas.

En la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla la valoración de las infraestructuras resulta más positiva, pues alcanza el 4,25 en el colectivo de estudiantes (curso 2016/17), el 3,76 (curso 2016/17) y el 4,29 (curso 2017/18) en el profesorado.

La orientación académica y profesional ha experimentado en la sede de Granada un incremento muy significativo en su valoración en el colectivo de estudiantes, comenzando por valores bajos, para alcanzar niveles medios en el último curso de referencia. En el colectivo de estudiantes el ítem "asesoramiento y orientación académica durante el desarrollo de la carrera" mereció un 1,60 en el curso 2016/17, un 1,76 en 2017/18 para alcanzar un 3,26 en 2018/19. En lo relativo al "asesoramiento y orientación profesional durante el desarrollo de la carrera" dicho valor pasó de 1,52 en 2016/17, a 1,70 en 2017/18 y a 3,05 en 2018/19.

A nivel de profesorado en la sede de Granada la orientación académica mereció un 2,96 en 2016/17 y un 4,41 en 2018/19, mientras la orientación profesional pasó de 3,10 en 2016/17 a 4,29 en 2018/19.

En la sede de Granada la UGR realiza actuaciones de orientación académica y profesional a nivel del conjunto de la Universidad (fundamentalmente a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad mediante página web, guías, folletos, carteles) existiendo igualmente orientaciones a nivel de centro académico.

En la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla en el único curso del que se dispone de datos (2016/17) en el colectivo de estudiantes, estos valoran la orientación académica con un 2 y la orientación profesional con un 1,25. Entre el profesorado la orientación académica fue valorada con un 3,67 (2016/17) y con un 4 (2017/18), mientras que la orientación profesional se puntuó con un 3,74 (2016/17) y con un 4 (2017/18).

#### Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis de las bajas valoraciones de las infraestructuras y recursos por parte de los estudiantes en la sede de Granada, y, de resultar oportuno, proceder a la adopción de las medidas correctoras oportunas.

Se recomienda continuar aportando mejoras en los servicios de orientación académica y profesional particularmente en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. En el caso de la sede de Granada procede realizar un seguimiento pormenorizado de la labor llevada a cabo por dichos servicios, al objeto de confirmar que las mejores valoraciones del último curso académico de referencia (2018/19) suponen una ruptura definitiva con los bajos valores otorgados por los estudiantes en relación con dichos ítems durante los cursos 2016/17 y 2017/18.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

**Se alcanza**

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKY4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	8/12
			

Toda la información relativa a actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación se encuentra recogida en las guías docentes accesibles en la página web del Máster, estando el conjunto de los mismos orientados a la consecución de la competencias y objetivos especificados en la memoria verificada. En el año 2020 de los 110 egresados del Máster presentados a la prueba nacional de acceso a la abogacía, 99 egresados superaron la prueba nacional.

Al tratarse de un Máster de carácter profesionalizante debe adaptarse a las exigencias normativas impuestas por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a la profesión de abogado y de procurador de los tribunales, y en el RD 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo. El Plan de Estudios del Máster de la Abogacía por la UGR se encuentra diseñado para garantizar que las competencias y resultados de aprendizaje se adaptan a las exigencias establecidas por la normativa para el acceso a la profesión de abogado.

En cuanto a las calificaciones globales del Título tanto en la sede de Granada como en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla en el ciclo 2016/17-2018/19 predominaron los notables y los sobresalientes y resultó relativamente bajo el número de suspensos y no presentados.

Las calificaciones de la asignatura de TFM resultan igualmente muy positivas, tanto en la sede de Granada como en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. El porcentaje de suspensos y no presentados en el ciclo 2016/17-2018/19 fue particularmente bajo (la tasa de suspensos no alcanzó ningún curso el 2% y la de no presentados no superó el 5%, siendo ambas prácticamente del 0% en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla). En la sede de Granada predominan los notables y los sobresalientes, mientras en la sede de Melilla predominan los sobresalientes y los aprobados.

En cuanto al grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación por parte de los estudiantes en la sede de Granada ha pasado de valores muy bajos de 1,42 (curso 2016/17), a 1,64 (curso 2017/18) para acabar en 3,10 (curso 2018/19). La satisfacción general de los estudiantes se sitúa en una evolución positiva también comenzando por valores muy bajos desde el 1,47 (curso 2016/17), al 1,70 (curso 2017/18) y al 3,17 (curso 2018/19).

En la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación y la satisfacción general se sitúa por parte de los estudiantes en valores muy bajos de 1,50, lo que exige un análisis específico por parte de la titulación con la finalidad de adoptar las medidas correctoras oportunas.

Los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes de las diferentes asignaturas permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias de cada una de ellas. En las distintas asignaturas se observa la presencia de un rango amplio de notas. La tipología de calificaciones es coherente con una evaluación fiable de las competencias y conocimientos.

#### Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y del bajo grado de cumplimiento de las expectativas de los estudiantes con el título, especialmente en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

### 3.7. INDICADORES

**No se alcanza**

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKYP4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKYP4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	9/12
			

Como ya ha quedado de manifiesto en el criterio 2, un aspecto crítico en relación con el presente título, es el relativo al número de encuestas de satisfacción disponibles en los distintos colectivos, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos en el segundo proceso de renovación de la acreditación. Partiendo del hecho de que, de acuerdo con lo afirmado por parte de los responsables de calidad de la UGR, las encuestas referidas se pasan en algunos colectivos cada dos años, los porcentajes de respuestas resultan, particularmente en ciertos grupos, escasos: en el colectivo de estudiantes de la sede de Granada un 42,17% en 2016/17, un 27% en 2017/18 y un 33,99 en 2018/19; entre el profesorado de la sede de Granada un 24,29% en 2016/17, un 28,26% en 2017/18 y un 19,10% en 2018/19; entre el PAS de la sede de Granada un 48,1% en el curso 2016/17 y un 55,2% en 2018/19; finalmente, entre los tutores de prácticas externas de la sede de Granada un 41,51% en 2018/19. La falta de encuestas resulta más significativa en la sede de Melilla, pues en el colectivo de alumnos únicamente se dispone de dos encuestas en el curso 2016/17 (no hay datos para el siguiente curso), en el profesorado los porcentajes son 31,08% (2016/17) y 27,27%(2017/18) y el 48,1% en el PAS (curso 2016/17). No se dispone de datos de egresados ni de empleadores en ninguna de las dos sedes.

En relación con los indicadores de satisfacción y rendimiento con carácter general presentan valores muy positivos en la mayor parte de los cursos académicos de referencia, cumpliendo escrupulosamente las previsiones de memoria. La tasa de graduación en la sede de Granada excede todos los cursos académicos de referencia el 90% (94,74% en 2016/17, 96,33% en 2017/18 y 93,04% en 2018/19). En la referida sede de Granada, la tasa de abandono se sitúa en valores ciertamente bajos: 3,16% del curso 2016/17, 0,92% en 2017/18 y 2,61% en 2018/19. En cuanto a la tasa de rendimiento excede el 95% en todos los cursos académicos de referencia tanto en la sede de Granada como en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla (alcanzando el último curso de referencia en esta última el 100%). Por último, la tasas de eficiencia excede el 97% en todos los cursos académicos de referencia en las dos sedes.

En cuanto a la demanda de la titulación, la sede de Granada presenta una demanda ciertamente elevada, pues la oferta de 120 plazas resulta insuficiente para la demanda de la titulación, ya que únicamente llegan a cubrir un tercio de las solicitudes. Por el contrario, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla en el curso 2016/17 el número de solicitudes en relación con las 40 plazas ofertadas fue de 32, siendo el número final de alumnos matriculados únicamente de 9.

Se dispone del dato de inserción laboral en relación con la sede de Granada. De acuerdo con el estudio sobre la "Situación laboral de los egresados de la Universidad de Granada en 2017: Estudios de seguimiento de las Promociones 2015-2016 y 2014-2015", la tasa de inserción de los egresados del Máster en Abogacía era del 46,15%, superior en hombres que en mujeres. Las tasas de demanda de empleo (a 30 de septiembre de 2017) entre las personas egresadas en Máster en el curso 2015-2016 eran del 12,90%, más elevado entre los hombres (20,69%) que en mujeres (6,06%). La Tasa de paro registrado (a 30 de septiembre de 2017) entre egresados del Máster en el curso 2016-2017 era de tan solo 8,6%, muy superior en los hombres (13,79%) que en mujeres (3,03%).

No se ha llevado a cabo el oportuno estudio de egresados e inserción laboral de los estudiantes del máster en relación con la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla dada la reciente salida al mercado de las primeras cohortes de alumnos.

La sostenibilidad del Título se encuentra plenamente garantizada dado su carácter profesionalizante, lo que incide en su importante demanda (al menos en la sede de Granada). Las dimensiones relativas al nivel del profesorado, las infraestructuras y recursos disponibles y las competencias y resultados de aprendizaje adquiridos, abogan igualmente en favor de la sostenibilidad del título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	10/12
			

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, y profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión), dado que el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Ello, si bien es extensible a ambas sedes, resulta particularmente predicable de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, donde la falta de encuestas de satisfacción en los distintos colectivos resulta más marcada.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Como se puso de manifiesto en la introducción, la titulación no incorporó en el Autoinforme dato alguno acerca del desarrollo de los estudios en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Dicha omisión resultó subsanada mediante la presentación de documentación el día 25 de enero de 2021, fecha en la que comenzaba la visita virtual a la Universidad. No obstante, la documentación relativa a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla no integraba un autoinforme, sino que venía constituida por un conjunto de resultados de encuestas de satisfacción de distintos colectivos y de parámetros cuantitativos sobre el desarrollo de los estudios en dicho centro sin incorporar las pertinentes reflexiones al hilo de dichos datos.

A pesar de la referida subsanación posterior, la circunstancia mencionada evidencia una actuación defectuosa del SGIC del título que debe garantizar la existencia de un procedimiento de coordinación entre los centros que imparten un mismo título.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Granada debe abordar MEJORAS SUSTANCIALES en varios de los criterios de evaluación. Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe.

Se deberá realizar una profunda revisión de cada uno de los criterios que no alcanza el estándar o lo alcanzan parcialmente para proceder a la corrección de los errores y al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se sintetizan o recogen en este informe.

DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este Título como medida preventiva a una próxima renovación de acreditación desfavorable.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

EL SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

El SGC debe contar con un procedimiento de coordinación entre los centros que imparten un mismo título.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Recomendaciones:**

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKY4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	11/12
			

Se recomienda analizar y valorar la incorporación de mejoras en la planificación y desarrollo del programa formativo a la vista de la valoración de dicho ítem por parte del alumnado.

Se recomienda aumentar la oferta de prácticas externas en particular en la sede de Granada.

Se recomienda analizar las causas de la muy baja valoración de la gestión administrativa del título en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, y adoptar las medidas oportunas.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un análisis de las bajas valoraciones de las infraestructuras y recursos por parte de los estudiantes en la sede de Granada, y, de resultar oportuno, proceder a la adopción de las medidas correctoras oportunas.

Se recomienda continuar aportando mejoras en los servicios de orientación académica y profesional particularmente en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. En el caso de la sede de Granada procede realizar un seguimiento pormenorizado de la labor llevada a cabo por dichos servicios, al objeto de confirmar que las mejores valoraciones del último curso académico de referencia (2018/19) suponen una ruptura definitiva con los bajos valores otorgados por los estudiantes en relación con dichos ítems durante los cursos 2016/17 y 2017/18.

#### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y del bajo grado de cumplimiento de las expectativas de los estudiantes con el título, especialmente en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

#### 7. INDICADORES

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, y profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión), dado que el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Ello, si bien es extensible a ambas sedes, resulta particularmente predicable de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, donde la falta de encuestas de satisfacción en los distintos colectivos resulta más marcada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TPKY4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TPKY4EMDGCA2VJBA6S2FQDGP6	PÁGINA	12/12
			